

**RESUMEN – INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN INTERNA N° SI0063 DE 2022**

A los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023, y de conformidad con lo establecido en las Condiciones de Participación Contractuales (CPC) de la Invitación Interna No. SI0063 de 2022 cuyo objeto consiste en: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**; se presenta el resumen del Informe de Evaluación Definitivo de conformidad con las evaluaciones adelantadas por el Comité Evaluador designado conforme el numeral 8 de los CPC de la citada Invitación Interna, en los siguientes términos:

1. Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.1.2 “Invitación Interna” del Manual de Contratación del PA-FFIE, se adelantó la Invitación Interna No. SI0063 de 2022, el cual describe:

“(…) Podrá acudir a la invitación interna para seleccionar contratistas de obra o de consultoría de listas de elegibles vigentes que deriven de distintas invitaciones abiertas o cerradas, destinadas para obra, mejoramiento o interventoría, para ejecutar proyectos de infraestructura educativa, cuando los elegibles de la lista que resultó de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, recomendada por el Comité Técnico y aprobada por el Comité Fiduciario, a la que correspondería la asignación presenten algunas de las siguientes condiciones:

- *No puedan o no acepten ejecutar por cualquier motivo los proyectos que se propongan asignar en virtud de su respectiva invitación.*
- *Se hayan desempeñado ineficientemente en la ejecución de los proyectos asignados.*
- *Hayan incumplido alguno de los contratos asignados.*
- *Cuando alguna de las listas de elegibles de la invitación no cuente con proponentes habilitados por parte del Comité Fiduciario en el orden de elegibilidad. (…)*

2. Que de conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el numeral 2.3.1.2 del Manual de Contratación del PA-FFIE, y previo pronunciamiento e instrucción del Comité Fiduciario del PA-FFIE en Sesión No. 623 del 19 de diciembre de 2022, el CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE (**en adelante CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA**), envió el 19 de diciembre de 2022 correo electrónico a los invitados a participar descritos a continuación, remitiendo los CPC junto con sus anexos y formatos, a fin de que presentaran oferta en el marco de la Invitación Interna No. SI0063 de 2022.

INVITADOS A PARTICIPAR	
ITEM	NOMBRE
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS
2	CONSORCIO AMBIENTES ESCOLARES 2019 - AUGUSTO ACUÑA ARANGO - 50% - GERMAN TORRES SALGADO - 25% - GTS CONSTRUCCIONES SAS - 25%
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO - SOCICON SAS

4	CONSORCIO OBRAS BCS – HSP: - BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS - 70% - HSP CONSTRUCCIONES SAS - 30%
---	--

3. Que la presentación de ofertas estaba dispuesta para el 27 de diciembre de 2022, según cronograma establecido en los CPC de la invitación, el cual fue modificado conforme aprobación del Comité Fiduciario Sesión No. 626 del 26 de diciembre de 2022, previa recomendación del Comité Técnico en Sesión No. 668, modificación comunicada el 26 de diciembre 2022. En tal sentido, la fecha de presentación de ofertas se estableció para el 29 de diciembre de 2022.

4. Que el día 29 de diciembre de 2022, los invitados a participar presentaron oferta, cumpliendo con el cronograma establecido en el numeral 3.8 de los CPC de la Invitación Interna No. SI0063 de 2022:

NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CONSORCIO OBRAS BCS – HSP CONFORMADO POR BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS 70% Y HSP CONSTRUCCIONES S.A.S. 30%	De: Licitaciones Bcs Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2022 8:44 a. m. Para: Consorcio FFIE Asunto: PROPUESTA INVITACIÓN INTERNA NO. SI0063 DE 2022
SOCICON S.A.S	De: Socicon SAS Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2022 9:47 a. m. Para: Consorcio FFIE Asunto: SOCICON S.A.S PROPUESTA INVITACIÓN INTERNA No. FFIE- SI0063 PARTE 4 DE 4
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	De: Recepcion Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2022 9:26 a. m. Para: Consorcio FFIE

5. Que mediante comunicaciones FIE2022IE005540, FIE2022IE005541, FIE2022IE005542, FIE2022IE005543, FIE2022IE005544, FIE2022IE005545 del 29 de diciembre de 2022 suscritas por el Director Jurídico de la UG FFIE, se designaron como miembros del Comité Evaluador a Rodolfo Luis Diaz Vega y Paula Camila Ronderos Galvis, Profesionales de la Dirección Técnica de la UG FFIE; José David Pérez Díaz y Solange Najar Posada, Profesionales de la Dirección Financiera y Administrativa de la UG FFIE; y Paola Cuellar Carrasquilla y Ana Lizeth Quintero Galvis, Abogadas de la Dirección Jurídica de la UG FFIE; lo anterior en virtud del numeral 7 de los CPC que cita: “(...) El Comité Evaluador conformado dentro de la UG - FFIE, será el responsable de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y económico. (...)”.



6. Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 3.20 del CPC de la Invitación Interna SI0063-2022, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin por los proponentes, se remitió evaluación jurídica el 05 de enero de 2023 y se otorgó oportunidad de subsanar los requisitos habilitantes a los proponentes CONSORCIO OBRAS BCS – HSP CONFORMADO POR BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS 70% Y HSP CONSTRUCCIONES S.A.S. 30% y SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS y SOCICON S.A.S, requeridos en la correspondiente evaluación, hasta el 10 de enero de 2023 a las 12:00 p.m.

7. Que, el 10 de enero de 2023, a través de correo electrónico, el integrante del CONSORCIO OBRAS BCS – HSP, BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS remitió solicitud de ampliación del término para presentar subsanaciones, lo cual se le otorga por el mismo medio, con un nuevo plazo perentorio hasta el 11 de enero de 2023 hasta las 12:00 p.m.

8. Que el proponente SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS presentó subsanación en el término otorgado para tal fin.

9. Que, el proponente CONSORCIO OBRAS BCS – HSP presentó subsanación el 11 de enero de 2023 a las 12:07p.m., es decir, superó el plazo otorgado para el efecto, dado que este vencía el 11 de enero de 2023 a las 12:00 p.m. En consecuencia, se da aplicación a lo dispuesto en el numeral 8.3, literal a) del CPC de la Invitación SI0063-2022, el cual dispone “*Cuando al Proponente se le haya requerido subsanar o aclarar un documento de la Propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado*”. En tal sentido, se rechaza la oferta del proponente CONSORCIO OBRAS BCS – HSP.

10. Que, de acuerdo con las evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador adjuntas a la presente, para el Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3 y Grupo 4 en el Departamento de Valle del Cauca, el oferente CONSORCIO OBRAS BCS – HSP CONFORMADO POR BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS 70% Y HSP CONSTRUCCIONES S.A.S. 30% se encuentra rechazado y los oferentes SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS y SOCICON S.A.S, quedaron habilitados.

En consecuencia, y de acuerdo con las evaluaciones efectuadas por los integrantes del Comité Evaluador, así como los criterios de selección establecidos en el numeral 7.4 de la CPC de la Invitación Interna No. SI0063 de 2022 a continuación, se presenta el orden de elegibilidad por grupo a saber:

GRUPO 1. IE VILLA DEL SUR



N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO OBRAS BCS-HSP - BSC INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS 70% -HSP CONSTRUCCIONES SAS 30%	1	VALLE DEL CAUCA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	1	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,80	2
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCCON S.A.S	1	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00	1

OBSERVACIONES:

GRUPO 2. I.E. EVARISTO GARCÍA SEDE FERNANDO ARAGÓN Y I.E. LIBARDO MADRID VALDERRAMA SEDE PABLO NERUDA

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO OBRAS BCS-HSP - BSC INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS 70% -HSP CONSTRUCCIONES SAS 30%	2	VALLE DEL CAUCA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	2	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00	1
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCCON S.A.S	2	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**	2

OBSERVACIONES:

** Obtuvo el primer [1er] lugar en orden de elegibilidad grupo 1

GRUPO 3. I.E. EVARISTO GARCÍA SEDE JOSÉ HILARIO LÓPEZ Y I.E. NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO OBRAS BCS-HSP - BSC INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS 70% -HSP CONSTRUCCIONES SAS 30%	3	VALLE DEL CAUCA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	3	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,80	2
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCCON S.A.S	3	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00	1

OBSERVACIONES:

GRUPO 4. I.E. EUSTAQUIO PALACIOS SEDE GENERAL ANZOÁTEGUI Y I.E. LIBARDO MADRID VALDERRAMA SEDE PRINCIPAL



N.	PROponente	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO OBRAS BCS-HSP - BSC INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS 70% -HSP CONSTRUCCIONES SAS 30%	4	VALLE DEL CAUCA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	4	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00	1
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	4	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**	2

OBSERVACIONES:

** Obtuvo el primer (1er) lugar en orden de elegibilidad grupo 3

Que, el numeral 8.4 de los CPC, señala:

Nota 1: Si el proponente seleccionado por alguna circunstancia no pudiera suscribir, legalizar o ejecutar el contrato, se le podrá asignar la ejecución del contrato al proponente habilitado que presentó el segundo menor valor y así sucesivamente hasta agotar el listado de proponentes habilitados que presentaron propuesta.

Nota 2: El Proponente que obtenga el primer lugar en el Orden de Elegibilidad de un Grupo, automáticamente quedará excluido de la asignación del siguiente Grupo al que haya presentado oferta y tomará el último lugar en el orden de elegibilidad del grupo a asignar.

Nota 3: Un Proponente que haya obtenido el Primer Lugar en el Orden de Elegibilidad de un grupo, podrá obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad de la totalidad de otro grupo o de cualquiera de las Instituciones Educativas que lo conforman, así no haya manifestado su intención de participar en ese grupo en la carta de presentación de la oferta, siempre y cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- Que haya manifestado su intención de participar en la invitación aportando la carta de presentación de la oferta.
- Que se encuentre habilitado en todos los componentes objeto de evaluación.
- Que cumpla con la Capacidad Residual de Contratación establecida para los dos (2) grupos o para la sumatoria de las Instituciones Educativas que se le pretenda asignar
- Que se presente por parte del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad de un grupo, el desistimiento a la totalidad del grupo o a cualquiera de las Instituciones Educativas que lo conforman.

Al presentarse la mencionada situación, la UG-FFIE determinará, previa justificación de la necesidad, la conveniencia de asignarle de manera adicional la totalidad del siguiente grupo o de cualquiera de las Instituciones Educativas que lo conforman, dicha asignación no es obligatoria para la UG-FFIE ni genera un derecho al proponente habilitado, y solo procederá previo análisis técnico de la conveniencia de la misma. (...)"

De conformidad con lo anterior, y a fin de precisar, se adelantará la asignación de los contratos de obra de la siguiente manera:

GRUPO 01: Departamento de Valle del Cauca I.E. VILLA DEL SUR, con el oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.**, así:

- Para la .IE. VILLA DEL SUR por valor de **DOCE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$12.508.569.599) M/CTE**, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

GRUPO 02: Departamento de Valle del Cauca I.E. EVARISTO GARCÍA SEDE FERNANDO ARAGÓN y I.E. LIBARDO MADRID VALDERRAMA SEDE PABLO NERUDA, con el oferente con el **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S**, así:

- a) Para la I.E. EVARISTO GARCÍA SEDE FERNANDO ARAGÓN por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$3.399.157.222) M/CTE**, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses.
- b) Para la I.E. LIBARDO MADRID VALDERRAMA SEDE PABLO NERUDA por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$4.257.432.219) M/CTE**, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

GRUPO 03: Departamento de Valle del Cauca I.E. EVARISTO GARCÍA SEDE JOSÉ HILARIO LÓPEZ y I.E. NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI, con el oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.**, así:

- a) Para la I.E. EVARISTO GARCÍA SEDE JOSÉ HILARIO LÓPEZ por valor de **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.308.569.599) M/CTE**, con un plazo de ejecución de diez (10) meses.
- b) Para la I.E. NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$5.915.273.668) M/CTE** con un plazo de ejecución de seis (6) meses.

GRUPO 04: Departamento de Valle del Cauca I.E. EUSTAQUIO PALACIOS SEDE GENERAL ANZOÁTEGUI y I.E. LIBARDO MADRID VALDERRAMA SEDE PRINCIPAL, con el oferente con el oferente **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S**, así:

- a) Para la I.E. EUSTAQUIO PALACIOS SEDE GENERAL ANZOÁTEGUI por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$62.567.459) M/CTE**, con un plazo de ejecución de seis (6) meses.
- b) Para la I.E. LIBARDO MADRID VALDERRAMA SEDE PRINCIPAL por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$6.822.537.000) M/CTE**, con un plazo de ejecución de diez (10) meses.

En conclusión y de acuerdo con lo descrito y los documentos anexos a la presente se le solicitará al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar la Evaluación Final de la Invitación Interna No. SI0063 de 2022 y posteriormente instruir al CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, los siguientes aspectos:

- a. Remitir la evaluación final de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8 “Cronograma de la Invitación Interna” de los CPC y su modificación, a los invitados a participar en el marco de la Invitación Interna No. SI0063 de 2022, esto es el 17 de enero de 2023.
- b. Suscribir los documentos (contratos – aprobación de garantías) que corresponda con ocasión a la misma.



- c. Publicar en la Página www.alianza.com.co la documentación resultante del proceso de selección adelantado en virtud de la Invitación Interna No. SI0063 de 2022.

Revisó: Luisa Fernanda Machado Reyes Coordinador 2 – Gestión Contractual Dirección Jurídica

Proyecto: Ana Quintero – Abogada - Dirección Jurídica